



## ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2023, y por el que se aprobaron las Bases y la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de CINCO PLAZAS DE CONTROLADOR-TAQUILLERO, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/030/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 130.D.1, 130.D.4, 130.D.5, 130.D.8. y 130.D.9, en su sesión celebrada el día tres de julio de dos mil veintitrés, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes relativo al Anuncio de calificaciones provisionales obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en este procedimiento dentro del plazo establecido al efecto, se acuerda por unanimidad y tras el estudio de las mismas, dar las oportunas contestaciones con los motivos de estimación o desestimación que se detallan.

**.- Alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> M.S.P.C., con Registro de Entrada número 16459/2023 de fecha 05/06/2023,** solicitando *“Ser publicada en el anuncio de notas provisionales del proceso de estabilización y consolidación de 5 plazas de controlador-taquillero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”*.

El Tribunal en su sesión de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés resolvió esta alegación de la siguiente manera:

*“Por tanto, el Tribunal acuerda que advertido error por omisión de la puntuación de la aspirante D<sup>a</sup> M.S.P.C. en Anuncio publicado con fecha 02/06/2023 en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el expediente ES/030/2022, se acuerda rectificar el anuncio publicado incluyendo la valoración de la interesada*

...

*El Tribunal acuerda hacer público Anuncio en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico> en el expediente correspondiente al presente proceso, con la relación de notas provisionales por orden de puntuación de los aspirantes admitidos.*

*Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación de la relación de notas provisionales.”*

Estimando la alegación presentada por D<sup>a</sup> M.S.P.C., con fecha 09/06/2023 se publica nuevo Anuncio subsanado en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, quedando su puntuación de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
P.C.M.S.	1,35	24,00	25,35



**.- Alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> M.M.F., con Registro de Entrada número 17264/2023 de fecha 10/06/2023,** solicita: *“Ruego me informen cuales son las funciones propias del puesto porque no figuran en ninguna de las bases y se revisara mi puntuación en este apartado, considerando los cursos de formación aportados como materiales transversales para el puesto”*.

En contestación a dicha solicitud, el Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> M.M.F., con Registro de Entrada número 17264/2023 de fecha 10/06/2023, pues revisada la solicitud de participación para este proceso selectivo, (Registro de Entrada número 2355/2023 de fecha 24/01/2023) no figura presentado ningún documento que acredite o justifique la calificación que figura en Anexo II Documento de auto-evaluación de méritos presentado.

Por tanto, este Tribunal se reitera en la puntuación dada a la interesada en Anuncio de notas provisionales publicado con fecha 09/06/2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
M.F.M.	0,00	0,00	0,00

**.- Alegaciones presentadas por D. F.V.A., con Registro de Entrada número 17733/2023 de fecha 14/06/2023,** solicita: *“Al Tribunal la revisión de dicha puntuación”*.

En contestación a dicha solicitud, el Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada por D. F.V.A., con Registro de Entrada número 17733/2023 de fecha 14/06/2023, pues revisada la solicitud de participación para este proceso selectivo, (Registros de Entrada números 2404 y 2414/2023 de fecha 25/01/2023) no figura presentado ningún documento que acredite o justifique la calificación que figura en Anexo II Documento de auto-evaluación de méritos presentado.

Por tanto, este Tribunal se reitera en la puntuación dada al interesado en Anuncio de notas provisionales publicado con fecha 09/06/2023:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
V.A.F.	10,75	0,00	10,75

Finalizada la revisión de las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda:

**.- PRIMERO:** aprobar la valoración final de puntuaciones definitivas de los aspirantes presentados al proceso, por orden de puntuación de mayor a menor, quedando como sigue:



Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
1	GARRIDO GARCIA ANA ISABEL	60,00	40,00	100,00
2	GUTIERREZ VEDIA OSCAR	60,00	40,00	100,00
3	MARTIN CASTRO JUAN CARLOS	60,00	40,00	100,00
4	SAN JUAN DIAZ MARIA SARA	60,00	40,00	100,00
5	SANCHEZ SAINZ ARANZAZU	60,00	40,00	100,00
6	DIAZ MENDOZA ISABEL	11,25	40,00	51,25
7	GARCIA RUIZ LAURA	10,50	40,00	50,50
8	CAPEL RILEY-GLEDHILL JULIA ISABEL	9,30	40,00	49,30
9	ARANDA LOPEZ CAROLINA	8,55	40,00	48,55
10	CARRIEDO MORENO PATRICIA	1,00	40,00	41,00
11	TARAZONA TIMSON WILIAM JOHN	0,75	40,00	40,75
12	CARRIEDO MORENO JOSE RAMON	0,00	40,00	40,00
13	CORRIONERO RIVAS JAVIER	0,00	40,00	40,00
14	PRIETO BENITO M <sup>ª</sup> DE LAS MERCEDES	0,00	40,00	40,00
15	ROBLEDANO PARRA FRANCISCO	0,00	40,00	40,00
16	RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR	0,00	40,00	40,00
17	SANTOS ALVARO ELENA	0,00	40,00	40,00
18	VALENTIN GARCIA MARIA	0,00	40,00	40,00
19	MAROTO GONZALEZ ROSA M <sup>ª</sup>	1,50	28,00	29,50
20	CHICO GUILLEN CAROLINA	0,00	26,00	26,00
21	PROL CID M <sup>º</sup> SOLEDAD	1,35	24,00	25,35
22	ARRANZ CASTELLANO M <sup>ª</sup> BEGOÑA	0,00	24,00	24,00
23	DE LA IGLESIA JIMENEZ CRISTINA	0,00	20,00	20,00
24	LABUCAY GARCIA ANGEL FRANCISCO	0,60	12,00	12,60
25	VAQUERO ALVAREZ FERNANDO	10,75	0,00	10,75
26	GARCIA LARA BEATRIZ	0,00	10,00	10,00
27	GARCIA LARA GUILLERMO	0,00	10,00	10,00
28	BELMONTE TRUJILLO ROSA M <sup>ª</sup>	0,00	0,00	0,00
29	FROLOU YURI ALAN	0,00	0,00	0,00
30	MORENO FERNANDEZ MARINA	0,00	0,00	0,00

.- **SEGUNDO:** De acuerdo con el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, se acuerda proponer el nombramiento de los siguientes aspirantes, para la cobertura del turno libre mediante concurso de méritos de cinco plazas de **CONTROLADOR-TAQUILLERO**, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/030/2022) con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 130.D.3, 130.D.4, 130.D.5, 130.D.8 y 130.D.9 categoría C2, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM N.º 106 de 05 de mayo de 2022, (ES030/2022), del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, convocadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2022:



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
1	GARRIDO GARCIA ANA ISABEL	60,00	40,00	100,00
2	GUTIERREZ VEDIA OSCAR	60,00	40,00	100,00
3	MARTIN CASTRO JUAN CARLOS	60,00	40,00	100,00
4	SAN JUAN DIAZ MARIA SARA	60,00	40,00	100,00
5	SANCHEZ SAINZ ARANZAZU	60,00	40,00	100,00

.- **TERCERO:** Aprobar la creación de la Bolsa de Empleo correspondiente a este proceso, según relación de aspirantes aprobados en el punto PRIMERO, en aplicación de la base 14.(Formación de bolsas) de las bases que regularán los aspectos comunes de los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicadas en el BOCM nº 124 de 26 de mayo de 2022.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION GENERAL: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL
1	DIAZ MENDOZA ISABEL	11,25	40,00	51,25
2	GARCIA RUIZ LAURA	10,50	40,00	50,50
3	CAPEL RILEY-GLEDHILL JULIA ISABEL	9,30	40,00	49,30
4	ARANDA LOPEZ CAROLINA	8,55	40,00	48,55
5	CARRIEDO MORENO PATRICIA	1,00	40,00	41,00
6	TARAZONA TIMSON WILIAM JOHN	0,75	40,00	40,75
7	CARRIEDO MORENO JOSE RAMON	0,00	40,00	40,00
8	CORRIONERO RIVAS JAVIER	0,00	40,00	40,00
9	PRIETO BENITO M <sup>a</sup> DE LAS MERCEDES	0,00	40,00	40,00
10	ROBLEDANO PARRA FRANCISCO	0,00	40,00	40,00
11	RODRIGUEZ LOPEZ VICTOR	0,00	40,00	40,00
12	SANTOS ALVARO ELENA	0,00	40,00	40,00
13	VALENTIN GARCIA MARIA	0,00	40,00	40,00
14	MAROTO GONZALEZ ROSA M <sup>a</sup>	1,50	28,00	29,50
15	CHICO GUILLEN CAROLINA	0,00	26,00	26,00
16	PROL CID M <sup>o</sup> SOLEDAD	1,35	24,00	25,35
17	ARRANZ CASTELLANO M <sup>a</sup> BEGOÑA	0,00	24,00	24,00
18	DE LA IGLESIA JIMENEZ CRISTINA	0,00	20,00	20,00
19	LABUCAY GARCIA ANGEL FRANCISCO	0,60	12,00	12,60
20	VAQUERO ALVAREZ FERNANDO	10,75	0,00	10,75
21	GARCIA LARA BEATRIZ	0,00	10,00	10,00
22	GARCIA LARA GUILLERMO	0,00	10,00	10,00
23	BELMONTE TRUJILLO ROSA M <sup>a</sup>	0,00	0,00	0,00
24	FROLOU YURI ALAN	0,00	0,00	0,00
25	MORENO FERNANDEZ MARINA	0,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

.- **CUARTO:** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el anuncio correspondiente a la resolución de las alegaciones presentadas: <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>.

.- **QUINTO:** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

.- **SEXTO:** Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal,